

RESOLUCIÓN CONTRATO. Convocatoria 07 / 2021

Reunido el tribunal de la convocatoria 07 / 2021 y habiendo sido realizado el proceso de selección en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve la convocatoria de un contrato de:

“JEFE/A SECCIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS”

Vistas las solicitudes presentadas se acordó conceder el contrato a:

Candidato: **Soyel Rafael Barajas Cenobio. 35,22 puntos.**

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.